

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LAS
REINAS Y REYES, DAMAS Y CABALLEROS INFANTIL Y MAYOR
DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2025**

Con motivo de la próxima edición de la Feria y Fiestas Patronales 2025,
la Delegación de Fiestas convoca el Concurso de Reinas y Reyes,
Damas y Caballeros Infantil y Mayor, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

- 1.- La elección de las Reinas y Reyes, Damas y Caballeros Infantil y Mayor de la Feria y Fiestas Patronales 2025 tendrá lugar el sábado, 9 de agosto, a las 23:00 horas, en la Plaza de la Constitución.
- 2.- Todos/as los/as candidatos/as, deberán residir y estar empadronados/as obligatoriamente en El Cuervo de Sevilla o en Avda. de Cádiz y C/Huerto Juncal del municipio aunque estén en término municipal de Jerez de la Frontera.
- 3.- Las edades exigidas a los/as candidatos/as son:
 - * Reina y Rey Mayor: 16 años en adelante.Los 16 años podrán cumplirse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
 - * Reina y Rey Infantil: entre 7 y 11 años.Cumplidos durante el año 2025.
- 4.- No podrán inscribirse en el concurso de Reina Mayor y Rey Mayor aquellos jóvenes que hayan sido elegidos Reinas o Mister Mayor en ediciones anteriores. Por el contrario, si podrán inscribirse en el concurso de Reina Mayor o Rey Mayor anteriores Reinas, Reyes, Damas o Caballeros Infantiles que cumplan 16 años durante el 2025.
- 5.- Los premios que se otorgarán serán los siguientes:
 - Reina Mayor: traje de flamenca y 40 euros.
 - 1ª y 2ª Damas de Honor: traje de flamenca y 40 euros para cada una.
 - Rey Mayor: traje de chaqueta y 40 euros.
 - 1º y 2º Caballero de Honor: traje de chaqueta y 40 euros para cada uno.
 - Reina Infantil: traje de flamenca y 40 euros.
 - 1ª y 2ª Damas de Honor Infantiles: traje de flamenca y 40 euros para cada una.
 - Rey Infantil: traje de chaqueta y 40 euros.
 - 1º y 2º Caballero de Honor Infantiles: traje de chaqueta y 40 euros para cada uno.

1/2

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fiestas@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7SECQ32BMY4VOS6QEGKD2AAY	Fecha	30/05/2025 09:44:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVESTRE CASTELLS TASCON (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SECQ32BMY4VOS6QEGKD2AAY	Página	1/2



- 6.- La inscripción en el concurso debe efectuarse en la Oficina de Información del Ayuntamiento o en la Delegación de Fiestas, desde el 9 de junio al 9 de julio, ambos inclusive.
- 7.- Los/as candidatos/as que no se presenten en el lugar, día y hora indicados en el punto 1, quedarán descalificados/as.
- 8.- Designación del jurado: Los miembros que compongan el jurado serán nombrados por decreto de Alcaldía y serán hechos públicos antes de iniciar sus labores.
- 9.- Del resultado de la elección se levantará acta que será rubricada por los componentes del jurado y expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- 10.- El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección de los ganadores por el jurado. Los beneficiarios del premio deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración Local, correspondiendo a la Tesorería la comprobación de esta circunstancia.
- 11.- Las aspirantes a Reina Mayor e Infantil, así como los aspirantes a Rey Mayor e Infantil de la Feria 2025, por el simple hecho de serlo, aceptan estas bases y la decisión del jurado que, en todo caso, será inapelable.
- 12.- Los/as participantes elegidos/as, se comprometerán a asistir a todos los actos para los cuales sean requeridos/as por este Ayuntamiento durante el año de reinado. En caso de que la Reina no pudiera asistir por causas de fuerza mayor, la representaría la 1ª Dama de Honor, o en su defecto la 2ª Dama de Honor, en el caso del Rey, lo representaría el 1º Caballero de Honor o en su defecto el 2º Caballero de Honor.
- 13.- Las aspirantes a Reina Mayor e Infantil, así como los aspirantes a Rey Mayor e Infantil de la Feria 2025, por el simple hecho de serlo, dan su consentimiento para la publicación de fotos y vídeos que se realicen por parte de la Delegación de Fiestas.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

EL CONCEJAL-DELEGADO DE FIESTAS,

Silvestre Castells Tascón

2/2

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fiestas@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7SECQ32BMY4VOS6QEGKD2AAY	Fecha	30/05/2025 09:44:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVESTRE CASTELLS TASCÓN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SECQ32BMY4VOS6QEGKD2AAY	Página	2/2

